

Conforme a lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 10.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

1º.- Delegar en Dña. Carmen Martín Núñez las funciones en materia de coordinación del Equipo de Respuesta constituido para llevar a cabo la planificación de la preparación y de las medidas a adoptar en el Ayuntamiento de Santander, frente a la pandemia por gripe A; excepto las indelegables por precepto legal.

2º.- La delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria; y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

3º.- Para lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander; y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en dichas normas.

Santander, 24 de agosto de 2009.-El alcalde (ilegible).-El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

09/12902

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.5 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, vengo en resolver:

1.º - Delegar en don Samuel Ruiz Fuertes, concejal de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías, durante la ausencia de doña Ana María González Pescador, concejala Economía y Hacienda, desde el 7 al 14 de septiembre de 2009, las siguientes funciones:

- Dictar Decretos e instrucciones en materia de economía, hacienda, contratación, compras y patrimonio.

- Autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones en materias atribuidas a la Alcaldía, así como la ordenación de pago y la disposición de fondos.

- Imposición de sanciones, propuesta de resolución y resoluciones finalizadoras del procedimiento en materia de expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y Ordenanzas de Circulación y de Limitación de Aparcamiento.

- Resolución de recursos de reposición por imposición de sanciones, propuesta de resolución y resoluciones finalizadoras del procedimiento en materia de expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y Ordenanzas de Circulación y de Limitación de Aparcamiento.

2.º - La delegación surtirá efecto, de conformidad con el artículo 10.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, desde la fecha de este Decreto, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria; y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 28 de agosto de 2009.-El alcalde (ilegible). El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

09/13140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de delegación de funciones de la Concejalía de Economía y Hacienda.

La Junta de Gobierno Local, en reunión ordinaria celebrada el 31 de septiembre de 2009, ha acordado delegar en D. Samuel Ruiz Fuertes, Concejal de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, Concejala Economía y Hacienda, desde el 7 al 14 de septiembre de 2009, las siguientes funciones:

- El desarrollo de la gestión económica

- La autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación en materias de la competencia de la Junta de Gobierno Local.

- Aprobación de los contratos menores en los términos previstos por los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos de suministro y servicios, independientemente de su cuantía, que se tramitan en base a la adhesión al Sistema de Contratación Centralizada de Bienes y Servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.

- Aprobación del inicio de todos los expedientes de contratación, excepto los que se tramiten como contrato menor, motivado en los términos previstos por el artículo 22 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Aprobación de los expedientes de contratación no sujetos a regulación armonizada, que se tramiten por procedimiento negociado, por tener un valor estimado inferior a 200.000 euros en los contratos de obras, e inferior a 60.000 euros en otros contratos, hasta su adjudicación, así como la de las posibles modificaciones de los contratos formalizados

- Aprobación de la tramitación y modificación de los contratos adjudicados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, en los casos y circunstancias que resulten procedentes, según lo establecido por el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los efectos previstos por el artículo 217 puntos 1, 2, 3, y 4, de la Ley de Contratos del Sector Público

- Aprobación de los planes de seguridad y salud de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- Aprobación de la devolución y cancelación de las garantías de los contratos, conforme lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratos de Sector Público.

- El ejercicio de la potestad sancionadora que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el Título XI de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la tipificación de las infracciones y sanciones por incumplimiento del artículo 30 a), c), d), e) y f) y del artículo 31 a) de la Ordenanza de Policía y Vados.

Lo cual se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de agosto de 2009.-El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/13175

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante oposición libre 16 plazas de Policía Local.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre convocada para cubrir 16 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Abascal Martín, Policarpo
2. Acebal Bastian, Pablo
3. Acha Fernández, Julio
4. Alvarado de Llanos, Pedro José
5. Álvarez Gómez, Amador
6. Aparicio González, Gema
7. Arenas Canovas, Javier
8. Arminio Díez, Vicente
9. Arroyo Gutiérrez, Esther
10. Basanta Cadavid, Alejandro
11. Blázquez Sanchez, Vital
12. Bombín Ruiz, Gabriel
13. Cabezas Sánchez, Iker
14. Cabezas Solla, Héctor
15. Calatayud Ruiz, José María
16. Calderón Pérez, Andrés
17. Camblor Rodríguez, David
18. Campo Martínez, Manuel del
19. Campuzano Borreguero, Jesús
20. Cardona Ortiz, Fátima
21. Carrandi Martínez, Daniel
22. Casal García José Pablo
23. Caso García, Sergio
24. Castanedo Díez, David
25. Cavada Arriola, Pablo
26. Cavanillas Odriozola, Manuel
27. Ceferino Martín, Sergio
28. Cerecedo Pico, Oscar
29. Cobo Higuera, Borja
30. Cortines Calonge, Emilio José
31. Crespo Arce, Sergio
32. Crespo Fuente, José Ángel
33. Cruz Cuevas, Patricia
34. Cuevas Buelga, Víctor
35. Delgado Borrego, Luis Pedro
36. Delgado Sierra, Ricardo
37. Díaz Ortiz, Francisco
38. Diego Merino, Manuel
39. Domínguez Rodríguez, Jorge
40. Estébanez Canal, Francisco
41. Fernández Cañibano, Fernando
42. Fernández Cayón, Luis Ángel
43. Fernández Córdoba, Elba
44. Fernández Mendoza, Fernando
45. Fernández Pelayo, Oscar
46. Fernández Pérez, Borja Valentín
47. Fernández Zanella, Oscar
48. Folla Sánchez, Estefanía
49. Francos Díez, Laura
50. Fuentes González, Alejandro
51. Galván Conde, Ignacio
52. García de Castro, Marta
53. Garrido Seco, Rubén
54. Garzón Valle, Manuel
55. Gavira Díez, David
56. Gómez Adán, Ignacio
57. Gómez Alonso, Asier
58. Gómez Husillos, Mario
59. Gómez Movellán, Javier
60. Gómez Trueba, Fernando
61. González Gutiérrez, Francisco Javier
62. González Gutiérrez, Iván
63. González Restrepo, David
64. González Ruiz, Ángel
65. González Selaya, Santiago
66. González Terán, Luis Ángel
67. González Vélez, Marta
68. Gutiérrez Viadero, Javier
69. Heredia Navajas, Marta
70. Hernández Ríos, Roberto
71. Hoyal Arenas, José Francisco
72. Ibáñez Pérez, Sergio
73. Jiménez de las Heras, José Alfonso
74. Lanza Muñoz, Cesar
75. Lera Reiriz, Lorena
76. Lobeto Lorenzo, Álvaro
77. López Avellón, Elías
78. López González, Fátima
79. Lorca Fernández, Borja
80. Madrazo Palma, José Luis
81. Mansilla del Pozo, Jacinto Javier
82. Marino Beceiro, Carlos
83. Martín Álvarez, Juan Manuel
84. Martín Cesareo, Cristian
85. Martínez Álvarez, Germán
86. Martínez García, Estela
87. Mayoral Soberón, Alejandro
88. Mesa Torre, David
89. Monroy Román, Gustavo
90. Montuenga Miguel, Eduardo
91. Moreda Manrique, David
92. Muñoz Arroyo, Christophe Miguel
93. Muñoz Asón, Sergio
94. Navarro Vico, Rocio
95. Negrillo Mesa, Juan Miguel
96. Negueruela Fernández, Jorge
97. Noriega Gurría, Fidel
98. Olivar Cruz, Francisco
99. Oliver Hernández, Ignacio
100. Pablo Bolado, Fernando de
101. Pardo Sáiz, Verónica
102. Parejo Doblas, Manuel
103. Pellón González, Oscar Dimas
104. Peña Guerra, M^a Isabel
105. Pérez Gutiérrez, Luis Javier
106. Pérez Rovira, Roberto
107. Perlins Uría, Eugenio
108. Polo Martín, Jon Imanol
109. Quevedo Sánchez, Pedro Daniel
110. Quintas González, José María
111. Rasilla Bahamontes, Antonio
112. Repoila Bezanilla, Jorge
113. Revilla Lanza, Jesús
114. Revuelta Fernández, Diego
115. Río González, Raúl del
116. Riol de Prado, Alberto
117. Ríos Ramos, Almudena
118. Rodríguez Pacheco, David
119. Roig Pujol, Leandre
120. Romero Gallego, Rafael
121. Roncal García, Raúl
122. Rueda Ibáñez, Roberto
123. Rui-Wamba Vilarriño, Cristian
124. Ruiz Alonso, Pedro
125. Sahagun Salas, David
126. Sainz Luengo, Jorge
127. San Cristóbal Velasco, Carlos Fidel
128. San Cristóbal Velasco, Santos
129. San Millán Cuevas, David
130. Sánchez Espinilla, Alejandro
131. Sánchez Lucas, Jorge Carlos
132. Sánchez Vía, Marcelino
133. Sañudo San Emeterio, José Javier
134. Sañudo Ten, Carlos
135. Seco Fernández, Francisco Javier
136. Sedano Iglesias, Andrés
137. Seoane Fernández, Javier Manuel
138. Sierra Taborga, David
139. Sobrino Teja, Carlos
140. Suárez Valverde, Eva María
141. Torres Álvarez, Iván
142. Varela Botas, José Enrique
143. Vega Salcines, Francisco
144. Vega Sánchez, M^a Esther
145. Velasco Sanz, Diego
146. Velasco Marín, Iván
147. Villate Cuadrado, Roberto
148. Villegas Polidura, José Manuel

149. Villoslada Trueba, Javier
150. Zamora Peñas, Diego Germán

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Castellanos Nicolás, Ana María
Causa: Presentación fuera de plazo.

Coronel Sanz, Jorge
Causa: No presentación del permiso de conducir.
No presentación Documento Nacional de Identidad.

García González, Astor
Causa: No estar en posesión del permiso de conducir
BTP.

García Vicente, Esther
Causa: Presentación fuera de plazo.

Grande García, Ángel
Causa: Sobrepasar el límite de edad.

Loor Vélez, Carlos
Causa: No abonar derechos de examen.

Mendía Delgado, Endika
Causa: No presentación del permiso de conducir.

Sáez Revilla, Carlos
Causa: No estar en posesión del permiso de conducir A.

San Miguel Cobo, Manuel
Causa: Sobrepasar el límite de edad.

Vilches Ríos, Jesús
Causas: No presentación del Documento Nacional de Identidad.
No presentación del permiso de conducir.
No abonar los derechos de examen.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.
09/12959

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación definitiva del contrato de obra correspondiente a la demolición de obra consistente en aumento de volumen ejecutado y su posterior acondicionamiento de cubierta en vivienda sita en barrio Pontón número 118-A, en Pontejos, en este municipio.

Por Resolución de Alcaldía nº 761 de fecha 20 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de la obra correspondiente a la "demolición de obra consistente en aumento de volumen ejecutado y su posterior acondicionamiento de cubierta en vivienda sita en Bº Pontón nº 118-A en Pontejos" de este municipio que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 48/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Demolición de obra consistente en aumento de volumen ejecutado y su posterior acondicionamiento de cubierta en vivienda sita en Bº Pontón nº 118-A en Pontejos.

3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato:
Precio: 60.888,53 euros más el 16% de I.V.A., lo que hace un total 70.630,69 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2009.
- b) Contratista: «SOCIEDAD TÉCNICA CONSTRUCTIVA ABL 62, SOCIEDAD LIMITADA».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.600,00 euros más el 16% de IVA (7.936,00 euros), lo que hace un total de 57.536,00 euros.

Marina de Cudeyo, 20 de agosto de 2009.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
09/12893

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito en C/ Juan de Herrera, 20, 1ª planta – 39002 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de créditos.

Apellidos y Nombre/Razón Social: Barrera Heredia, José Manuel.

NIF: X6637221L.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Nº Providencia: 0292000419654.

Santander, 21 de agosto de 2009.–La agente ejecutivo, Iciar Fernández.

09/12856